



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

Andalucía, 30 de marzo de 2021

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

► **Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia del Covid en los siguientes sectores:**

- Comercio minorista y hostelería
- Agencias de viajes
- Actos culturales promovidos por hermandades y cofradías en 2021

► **Acuerdo relativo al informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante el Covid en centros residenciales y en domicilios a 30 de marzo de 2021**

► **Acuerdo por el que se declaran de emergencia contratos de obras, suministros y servicios por 9,8 millones en materia sanitaria frente al Covid**

► **Decreto para la regulación de las condiciones higiénico-sanitarias y técnicas relativas a técnicas de tatuaje, micropigmentación y piercing**

► **Acuerdo por el que se declara de emergencia la contratación del servicio de refuerzo de limpieza por Covid en centros docentes públicos de Jaén**

► **Informe de la Consejería de Transformación Económica sobre el seguimiento del Brexit en la economía andaluza**

► **Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía**

► **Decreto por el que se regula y fomenta la actividad de pesca-turismo y otras actividades de diversificación pesquera y acuícola en Andalucía**

► **Acuerdo por el que se declara Municipio Turístico a Lanjarón (Granada)**

► **Acuerdo por el que se fijan los precios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, Diseño y Música y sus exenciones y bonificaciones**

CONSEJO DE GOBIERNO



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

- ▶ **Acuerdos por los que se autoriza la Plataforma Digital Integrada de Canal Sur y se aprueba el Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización de RTVA**
- ▶ **Acuerdo por el que se insta a la Consejería de Igualdad a habilitar a la Junta a personarse en procedimientos sobre delitos de odio**
- ▶ **Acuerdo sobre la cesión gratuita a ADIF del uso del Edificio Retse en el Parque Tecnológico de Andalucía para el Centro Tecnológico Ferroviario**

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 30 de marzo de 2021

Las ayudas de 132,4 millones al comercio y la hostelería podrán solicitarse a principios de abril

El Consejo de Gobierno modifica el decreto ley que regula esta línea y que triplica los incentivos iniciales hasta 3.000 euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado la modificación del Decreto ley 1/2021, de 12 de enero, de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, que permite triplicar las ayudas dirigidas al pequeño comercio, la artesanía y la hostelería, pasando de los 1.000 euros iniciales a 3.000, gracias a que la dotación aumenta de 46,1 a 132,4 millones. La previsión es que esos incentivos, que beneficiarán al menos a unas 60.000 pequeñas y medianas empresas andaluzas de estos segmentos económicos, se convoquen a principios de abril.

Estos sectores económicos atraviesan por una situación adversa derivada de la pandemia del Covid-19, de ahí que sea necesaria la adopción de medidas de excepción con las que se pretende contribuir a evitar el cierre definitivo de sus negocios, la pérdida de empleo y el daño irreversible a la estructura productiva y social.

Con este incremento del presupuesto global, las dos líneas de subvenciones previstas en el decreto ley, que serán financiadas con Fondos Feder, modifican su montante. Así a la destinada al comercio minorista y al sector de la artesanía se le asigna una cuantía de 79,2 millones frente a los 26,4 millones inicialmente consignados, mientras que la segunda amplía también su presupuesto de los 19,7 millones originales a los 53,2 millones acordados.

Estos recursos se dirigen a la hostelería andaluza, concretamente a los establecimientos de restauración, ya que los alojamientos turísticos y las agencias de viajes, que originariamente estaban contemplados también en el Decreto ley 1/2021, dispondrán de su propia línea específica de ayudas.

En las dos modalidades se concederán 3.000 euros por solicitud en régimen de concurrencia no competitiva, es decir por orden de presentación de la solicitud hasta el agotamiento del crédito asignado.



Al margen del aumento de dotación, la modificación normativa aprobada también incluye otras mejoras, como la eliminación de la incompatibilidad con los incentivos concedidos por el Gobierno central por cese de actividad y con las ayudas de 1.000 euros a autónomos para mantener su actividad otorgadas por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Con esta decisión, se logra que el apoyo llegue a más pymes de comercio, artesanía y hostelería, a las que se les aportará mayor solvencia económica. En el caso de las empresas que hayan recibido el incentivo de 1.000 euros de Empleo, la cuantía de la subvención será de 2.000 euros.

Por otro lado, se agiliza y simplifica el proceso de solicitud y tramitación. De esa forma, tan solo se exige al interesado presentar junto a la solicitud el documento del poder de representación en el caso de que la curse su representante. Bastará con rellenar el formulario y la acreditación de los requisitos que exige la normativa europea en la gestión de sus fondos y que se hará utilizando por primera vez la tecnología RPA (siglas en inglés de Robotic Process Automation) mediante el cruce de bases de datos.

El plazo máximo para resolver será de dos meses desde la fecha de la solicitud, que deberá realizarse de forma telemática. El plazo para presentar las solicitudes será de 30 días naturales a contar desde la publicación en BOJA del extracto de la convocatoria de las subvenciones y el pago será del 100% de la ayuda.

Sectores beneficiados y requisitos para optar a los incentivos

Para acogerse a esta línea se establece como requisito indispensable tener la condición de pyme, es decir, contar con una plantilla inferior a los 250 trabajadores y un volumen de negocio anual no superior a los 50 millones. Las pymes que pueden solicitar la ayuda son las encuadradas en los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) o en los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondientes a servicios de comercio y restauración. En el caso de las pequeñas y medianas empresas artesanas, deberán estar inscritas en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Entre otras condiciones exigidas, se encuentran la de contar con el domicilio fiscal en Andalucía, desarrollar la actividad con anterioridad al 14 de marzo de 2020 y mantenerla vigente hasta que se presente la solicitud. Asimismo, estas pymes tendrán que acreditar una caída de ventas o ingresos motivada por la pandemia de al menos un 20% en 2020 respecto a 2019 y demostrar que no se encontraban en situación de crisis a 31 de diciembre de 2019.

Las subvenciones tienen como finalidad dotar de liquidez a las pequeñas empresas y se destinarán a compensar los gastos realizados en el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y el 14 de marzo de este año para



adquirir materias primas y existencias, abonar alquileres, suministros (agua, electricidad, telefonía y gas) y gastos de personal. Estas ayudas directas también se podrán emplear para pagar los servicios de limpieza, seguros, seguridad, mantenimiento y reparación de vehículos relacionados con la actividad o para sufragar medidas protectoras y equipamiento necesario para hacer frente a la Covid-19 (mamparas, equipos de protección o test), entre otros conceptos.

Robots para acelerar la tramitación

La Consejería de Transformación Económica ha contratado un sistema robotizado que agilizará la tramitación y la resolución de las ayudas. La tecnología RPA que se utilizará permitirá la consulta de información y la lectura documental a través de procesos automatizados, lo que hará posible resolver las solicitudes presentadas en los dos meses establecidos. Con un presupuesto de 78.650 euros, se han contratado 35 robots para afrontar con solvencia el elevado volumen de solicitudes que se tendrá que tramitar, ofreciendo las debidas garantías exigidas en el proceso, minimizando los errores y asegurando la posterior recuperación de los fondos a través del proceso de verificación y certificación del gasto.

Cada uno de estos 35 ordenadores que operarán con una licencia RPA realizará las funciones encomendadas durante 24 horas los siete días de la semana y en cada expediente emplearán en torno a 20 minutos, teniendo en cuenta que deberán realizar 25 comprobaciones distintas para cada una de las pymes solicitantes.

Esta línea de apoyo al pequeño comercio, artesanía y hostelería se apoya en el Plan de apoyo a la pyme y a los autónomos, dotado con 667 millones de euros, así como en el II Acuerdo para la reactivación económica y social, que alcanza los 732,4 millones.



Andalucía, 30 de marzo de 2021

Las agencias de viajes recibirán 5,2 millones de ayudas directas para mantener su actividad

Cada empresa de intermediación recibirá 3.000 euros con el fin de compensar la caída de ventas e ingresos a causa del Covid

El Consejo de Gobierno ha incluido en el Decreto Ley 5/2021 aprobado hoy una línea de ayudas directas para las agencias de viajes dirigida al mantenimiento de su actividad y a compensar la caída de ventas o ingresos derivada de los efectos económicos de la pandemia por coronavirus. Esta subvención tendrá un presupuesto de 5,2 millones de euros y supondrá el pago de 3.000 euros a cada una de las agencias de viajes.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las personas titulares de las agencias de viajes con sucursales abiertas al público y las personas titulares de las agencias de viajes 'online', cuya actividad se preste a través de los servicios de la sociedad de la información, siempre que, teniendo todas ellas la condición de pyme, hayan experimentado una caída de ventas o ingresos a causa del impacto económico negativo de la crisis sanitaria y las medidas acordadas para paliarla.

Igualmente, deberán acreditar que ejercen su actividad con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, manteniéndola vigente con carácter previo a la concesión de la subvención.

Será obligatorio tener domicilio fiscal en Andalucía, estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y estar inscrita en el Registro de Turismo de la comunidad en todo el periodo señalado.

Las agencias de viajes, como empresas profesionales dedicadas a la intermediación turística, juegan un papel clave en la reactivación del destino Andalucía. Son las encargadas de la organización, oferta o comercialización de viajes combinados y de la intermediación en la prestación de cualquier servicio turístico.



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

Uno de los principales objetivos de la Consejería de Turismo es afianzar el posicionamiento de Andalucía como uno de los destinos prioritarios para los mercados internacionales, considerados de potencial creciente. En este contexto, es fundamental el impulso de la Administración, de la mano de las pymes turísticas, destacando el papel de las agencias de viajes por su directa interlocución con agentes y touroperadores internacionales.

La situación de las pymes del sector de intermediación turística es especialmente grave, ya que vieron interrumpida su actividad debido a las medidas de contención de la pandemia decretadas por el Gobierno, lo que dejó suprimidos sus ingresos. Las que han reanudado la actividad la han visto muy limitada y duramente afectada su facturación por la gran contracción de la demanda y las limitaciones impuestas a causa del Covid, sin que la situación, a día de hoy, haya mejorado sustancialmente para ellas.

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 30 de marzo de 2021

La Junta aprueba ayudas por tres millones para reactivar los actos culturales de las cofradías

El decreto ley responde al compromiso del Gobierno andaluz con la acción social y el impacto económico de las hermandades

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto ley de ayudas por importe de tres millones de euros para la reactivación de los actos culturales promovidos por las agrupaciones, consejos y uniones de hermandades a lo largo de todo el año 2021. Estas subvenciones irán destinadas a la organización y desarrollo de actividades culturales, tales como conciertos, exposiciones, conferencias, proyecciones y representaciones escénicas, y se concederán por concurrencia no competitiva.

Esta iniciativa se enmarca dentro del compromiso firme de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico con las cofradías y hermandades, dada su labor social y asistencial, su relevancia económica y su peso en la identidad andaluza. Tiene como principales objetivos reactivar la acción cultural de las citadas corporaciones, garantizar su acción de vertebración social y fomentar la sostenibilidad de los sectores productivos vinculados a la Semana Santa.

El nuevo decreto ley recoge las siguientes cuantías máximas según el número de corporaciones que sean miembros de la agrupación, consejo, federación o unión solicitantes. Así, hasta 10 cofradías y hermandades, se otorgarán 30.000 euros; de 11 a 15, 60.000 euros; de 16 a 20, 80.000 euros; de 21 a 30, 100.000 euros; de 31 a 50, 120.000 euros; de 51 a 60, 150.000 euros; de 61 a 80, 200.000 euros, y más de 80 cofradías y hermandades, 320.000 euros.

Al margen de las actividades de carácter cultural, la convocatoria considera gastos subvencionables la implantación de las medidas sanitarias necesarias para llevar a cabo las actuaciones, tales como control de aforo, medidas de señalización y planes de seguridad. En cambio, están excluidos los desembolsos vinculados a los actos de culto, la restauración de bienes muebles e inmuebles, la adquisición de patrimonio y los gastos corrientes de funcionamiento de las entidades.



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

Esta nueva ayuda de tres millones de euros se suma a la pionera línea destinada a la conservación, restauración e inventario del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía creada en 2020 y que tendrá en breve una nueva convocatoria en 2021. Dotadas el año pasado con 1,4 millones, resultaron beneficiados un total de 88 proyectos –75 en la línea de restauración y 15 en la de inventario– presentados por cofradías, parroquias, obispados y órdenes religiosas.

Estas subvenciones han tenido un notable impacto en la generación de empleo dentro los sectores profesionales vinculados al patrimonio histórico. Así, 70 restauradores, 50 historiadores, 24 fotógrafos, además de químicos, arquitectos y otros profesionales, participan en los proyectos seleccionados, de los que el 70% se desarrollan en ciudades pequeñas y medianas, y el 30% en las ocho capitales. La convocatoria de 2021 aumentará la cuantía hasta los 1,65 millones de euros.

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 30 de marzo de 2021

Solo un centro sociosanitario presenta casos de Covid-19 entre sus residentes en Andalucía

Hay un total de tres usuarios positivos en residencias de mayores en estos momentos, aunque ninguna se encuentra medicalizada

La Consejería de Salud y Familias ha presentado al Consejo de Gobierno el informe sobre el estado de los centros sociosanitarios en Andalucía ante el coronavirus. En la actualidad se mantienen en seguimiento proactivo 1.107 centros en toda Andalucía de los que solo uno presenta algún caso en usuarios, lo que supone el 0,1% del total (el 99,9% está libre de Covid-19). Por su parte, once centros contabilizan positivos en trabajadores.

De forma pormenorizada, en las residencias de mayores, se contabilizan un total de tres residentes positivos, de los que uno se encuentra ingresado; en el caso de los trabajadores, 13 son casos confirmados.

En lo que respecta a la realización de pruebas, desde abril y hasta la fecha, se han realizado 786.419 test a residentes y trabajadores, dando un total de 11.146 positivos. Ese total de pruebas incluye los antígenos que se realizan a todos los trabajadores cada 7 días desde el 24 de septiembre y cada 14 días al 20% de todas las residencias, además del testeo completo en las que hay un positivo: 112.106 a residentes y 405.194 a trabajadores. En total, 517.300 test de antígenos.

Todas estas pruebas se han efectuado en residencias de mayores, en centros de atención a refugiados, centros de acogida, viviendas supervisadas y servicio de ayuda a domicilio.

Desde que comenzó el estado de alarma hasta la actualidad se intensificó el seguimiento habitual que se venía realizando en residencias, iniciando un control proactivo de llamadas y visitas con apoyo para los cuidados y prevención del Covid-19, en el caso de aquellas personas atendidas en sus domicilios y centros residenciales.



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

En estos momentos no se encuentra medicalizada ninguna residencia. Por su parte, se han habilitado diez centros de evacuación: Centro residencial El Zapillo de Almería, Hospital San Carlos de Cádiz, HARE de Vejer (Cádiz), Doctor Olóriz (Granada), Asociación Frater de Huelva, Doctor Sagaz de Jáen, Hospital Civil de Málaga, Hospital Vithas de Sevilla, HARE de Lebrija (Sevilla), y Hotel Pirula de Écija (Sevilla).

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 30 de marzo de 2021

Salud y Familias destina casi 10 millones más para gasto extraordinario por Covid-19

Estos contratos de emergencia de obras, suministros o servicios se han tramitado para dar respuesta sanitaria a la pandemia

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de emergencia de diversos contratos de obras, de suministros y de servicios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) por un importe de 9,8 millones de euros, realizados para hacer frente a la asistencia sanitaria durante la pandemia.

Entre ellos, destaca el contrato de suministro de equipamiento diverso para los centros sanitarios del SAS en la provincia de Málaga por 4.750.100 euros. Para esta provincia también se ha validado la obra de reforma del centro de salud de Antequera centro, por un importe total de 108.999,99 euros.

Asimismo, el Gobierno andaluz ha tenido conocimiento de otros contratos firmados por el SAS, como el destinado a la compra de simuladores para la formación del personal sanitario con el fin de mejorar la atención asistencial a pacientes afectados por el Covid-19, con un coste de 345.343,68 euros; el dirigido al suministro de puestos de usuario que permitan la asistencia no presencial de pacientes en el escenario de la pandemia provocada desde los centros de atención primaria, por un importe total de 930.429,50 euros, o el que permitía la compra de un pack de productos software de seguridad necesarios para aprovisionar a los puestos de usuarios del SAS, por 963.471,65 euros.

Además, para la puesta en marcha de las instalaciones de emergencias Covid en el antiguo Hospital Militar de Sevilla, se realizaron varios contratos de emergencia, de los que ha tomado conocimiento el Consejo de Gobierno, por importe de 549.130,19 euros.

El SAS también tramitó otras tantas contrataciones para equipamiento diverso y servicios (centralita digital, ordenadores portátiles, etc.) por un importe de 105.737,33 euros.



Por otra parte, también se firmaron contratos de emergencia destinados a servicios de transporte y diversas obras, entre las que destacan las reforma en el laboratorio de anatomía patológica del Hospital Universitario de Jerez (Cádiz), por 108.107,76 euros; la ampliación del centro periférico de especialidades Virgen de la Cinta, en Huelva, por un importe de 388.920,26 euros; las obras de reforma de la fachada exterior de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén), por 120.000, o la mejora de las instalaciones y dobles circuitos asistenciales en el Hospital Universitario de Jaén (284.109,34 euros) y en varios centros de salud del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, por un importe total estimado de 352.167,74 euros.

En cuanto a los contratos de suministros por la vía de urgencia, se han validado algunos de la Plataforma Logística de Córdoba para la compra de mascarillas, medios de transporte y materiales de protección, por importe de 722.850 euros.



Andalucía, 30 de marzo de 2021

La Junta amplía el período de formación para profesionales del sector del tatuaje y piercing

El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del decreto que regula esta actividad con el objetivo de minimizar los riesgos

El Consejo de Gobierno ha aprobado la modificación del Decreto ley 71/2017, de 13 de junio, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea (piercing). De este modo, pretende minimizarse los potenciales riesgos al mismo tiempo que se busca regular la práctica profesional de esta actividad.

En primer lugar, se amplían los plazos para la obtención de la formación de las personas aplicadoras de dichas técnicas en un tiempo no superior a tres años a contar desde la entrada en vigor del decreto. En la actualidad, existe un elevado número de profesionales ejerciendo la actividad de tatuaje y micropigmentación en Andalucía y la oferta formativa y de acreditación está resultando insuficiente para absorber toda la demanda. Por dicho motivo, se modifica el decreto de forma que la totalidad de profesionales afectados por la norma pudieran cumplir los requisitos en el plazo establecido.

Por otro lado, la aplicación de las actividades de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea (piercing) implican la rotura de la barrera de protección natural más extensa del cuerpo humano compuesta por la piel y las mucosas. Por dicho motivo, estas prácticas estéticas no están exentas de riesgos y complicaciones como son las infecciones, alergias y trastornos anatómicos, si no se realizan en óptimas condiciones de higiene y seguridad.

Desde la aprobación del decreto ley se ha avanzado en la regulación de esta actividad, aunque, tras la experiencia adquirida, se ha planteado la necesidad de revisar y adecuar la regulación. De esta forma, la Consejería de Salud y Familias, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, ha estimado regular la legislación en cuanto a las innovaciones en materias y



materiales utilizados, así como la existencia de nuevos procesos de esterilización, limpieza y desinfección.

La nueva regulación se centra en la implantación de un modelo de autocontrol basado en una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos recogidos en unas guías. La elaboración de estas guías permite la actualización periódica de forma ágil y dinámica, así como estructurar de forma más precisa las inspecciones incluidas en un plan de inspección. Con todos estos elementos se logra un mayor refuerzo y control para lograr una adaptación permanente a la evolución de la evidencia científica y la identificación de las buenas prácticas.

La entrada en vigor del nuevo régimen de limpieza, desinfección y esterilización tendrá lugar una vez aprobadas y publicadas las guías técnicas oficiales que han de servir de referencia tanto para el sistema de autocontrol por parte de la persona aplicadora de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea (piercing), como para las actuaciones de control por parte de las administraciones con competencias de inspección.

Por último, se amplía el ámbito de aplicación de la norma, así como una mayor precisión en las actuaciones de la Consejería competente en materia de salud, en relación con el control y seguimiento de las actividades y en la tipificación de la infracción calificada como grave.



Andalucía, 30 de marzo de 2021

Educación destina más de 740.000 euros al refuerzo de limpieza de centros de Jaén

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de esta medida que ha beneficiado a 165 centros educativos públicos de la provincia

La Consejería de Educación y Deporte ha destinado 740.263 euros al refuerzo de limpieza de un total de 165 centros educativos de la provincia de Jaén. Así se recoge en el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma conocimiento de la resolución de la delegación territorial de Educación y Deporte en Jaén por la que se declara de emergencia la contratación de este servicio como medida de prevención ante el Covid-19.

Esta iniciativa ha permitido incrementar la desinfección de los centros educativos de las provincias en los que la Junta de Andalucía ostenta la competencia en mantenimiento y limpieza (institutos, escuelas infantiles de titularidad autonómica, residencias escolares, conservatorios o escuelas oficiales de idiomas, entre otros).

El refuerzo de limpieza de los centros docentes públicos está incluido en el Plan de acción en educación 2020/21, que recoge también el incremento de la plantilla del profesorado en más de 7.409 docentes y la dotación de recursos tecnológicos en alrededor de 100.000 dispositivos. El plan, que cuenta con un presupuesto de unos 713 millones, tiene como objetivo principal paliar los efectos del Covid-19 en el sistema educativo andaluz, garantizando que las clases se desarrollen en entornos seguros siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.



Andalucía, 30 de marzo de 2021

Las empresas andaluzas que exportan al Reino Unido pasan en enero de 603 a 1.420

El Informe de Seguimiento del Brexit revela que las ventas a ese mercado se redujeron un 28% por el fin del periodo transitorio

Las empresas andaluzas que comercializan con el Reino Unido se han multiplicado por 2,3 en enero de 2021, pasando de las 603 entidades registradas en el mismo periodo del pasado año a las 1.420 actuales, lo que se traduce en un crecimiento del 135%. Así se desprende del Informe de Seguimiento del Brexit en la economía andaluza presentado al Consejo de Gobierno por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Rogelio Velasco.

De acuerdo con el análisis, correspondiente a todo 2020, el tejido empresarial con vocación exportadora al mercado británico tuvo un comportamiento positivo, con un alza del 3,9%, alcanzando las 1.202 entidades, mientras que el total de firmas que vendieron al exterior se redujo un 13%. Similar crecimiento se apuntó el periodo 2016 -año en el que se produjo el referéndum sobre la salida de la UE- y 2019, con un aumento del 3,2%. Al comienzo de 2021 se ha intensificado esa tendencia con un acusado crecimiento interanual frente al descenso del 7,9% aplicado al conjunto de empresas de la región que venden al mundo.

Sin embargo, ese dinamismo empresarial se produce en un contexto de fuerte caída de las ventas con el territorio británico, que retroceden en enero de este año un 28% interanual, hasta situarse en 141,5 millones. El desajuste entre ambos parámetros se debe a que, aunque más empresas venden a ese mercado, el volumen y la facturación de lo comercializado son menores.

El informe aclara que esa acentuada caída del flujo comercial con el Reino Unido viene motivada, fundamentalmente, por la finalización el pasado 31 de diciembre del periodo transitorio de aplicación del Brexit. A partir de esa fecha han dejado de tener vigencia las normas y los procedimientos aduaneros y fiscales anteriores, lo que ha provocado el endurecimiento de los flujos comerciales con el Reino Unido. La fuerte contracción del comercio de bienes a nivel mundial



debido a la crisis sanitaria y económica del Covid-19 ha tenido también una incidencia directa en ese comportamiento. Como consecuencia de ello, las ventas totales de Andalucía al extranjero han sufrido asimismo un retroceso, aunque menos pronunciado (-17,2% y 2.223,1 millones de euros).

A pesar de ese contexto desfavorable iniciado en 2020, las exportaciones regionales de mercancías al Reino Unido se vieron el pasado año menos afectadas, con un descenso del 2,4%, llegando a alcanzar los 1.967,8 millones de euros. Se trata de un retroceso muy inferior al registrado por los flujos comerciales globales de la región al extranjero, que se situaron en 27.832 millones de euros, tras un saldo negativo del 12,3%.

La comercialización con el mercado británico está muy especializada en productos agroalimentarios, una actividad que durante la crisis ha demostrado una trayectoria muy favorable en el panorama internacional, debido a la pujante demanda de estos bienes de primera necesidad en los periodos de confinamiento, dibujando un comportamiento contracíclico.

En el periodo comprendido entre 2016 y 2019, las exportaciones de mercancías de la región al mercado británico se redujeron un 21,4% en una coyuntura en la que las ventas internacionales aumentaron un 18,5%.

Atendiendo al tipo de productos comercializados, en enero de 2021 tras la salida del mercado único de la UE, han sufrido importantes caídas las exportaciones de bienes de equipo (-66,9%), en especial aparatos eléctricos; seguidas de las ventas semifabricadas (-37,2%), sobre todo de hierro y acero. A continuación, se sitúan las de alimentos, bebidas y tabaco (-13,6%), destacando grasas y aceites, bebidas y productos agrícolas como tomates, fresas, frambuesas, aguacates o pimientos. En contraposición, han crecido las de productos energéticos (62,7%) y las materias primas (2,7%).

Por otro lado, la inversión productiva en Andalucía realizada por el Reino Unido en 2020 -último dato disponible- mostró una evolución favorable, al lograrse una captación de proyectos de origen británico por valor de 36,6 millones, lo que se tradujo en una reducción del 0,9%. Para toda la inversión extranjera en Andalucía se contabilizaron 769,9 millones (-9,8%). En el periodo 2016-2019, el desembarco de capital del Reino Unido creció un 84,1%, algo por encima de la inversión extranjera global (81%).

Visita y gasto de turistas del Reino Unido en Andalucía

En el turismo, la incidencia de las sucesivas olas del coronavirus y las medidas de restricción a la movilidad impuestas han influido de forma muy negativa en este sector económico. Según el informe elaborado por la Consejería de Transformación Económica, la entrada de turistas británicos en enero de 2021



ha sufrido un descenso del 94,4% interanual, situándose en 6.335 visitantes. Esa bajada es superior a la observada en el conjunto de turistas extranjeros (-91,8%), alcanzando un total de 49.716 personas.

En 2020, con la irrupción de la crisis sanitaria del Covid-19 y con fuertes restricciones a la movilidad, el número de visitantes del Reino Unido disminuyó un 80,6% interanual, aligerando la estadística hasta los 585.243 turistas. El descenso global de turistas procedentes del resto del mundo fue del 77,5%, descendiendo hasta los 2,7 millones de personas.

Esas cifras distan bastante de la afluencia previa que ya venía registrando la región, de forma que, en 2019, los turistas procedentes del Reino Unido sumaron 3,01 millones y los del resto de países superaron los 12 millones de personas. Entre 2016 y 2019, la recepción de visitantes británicos por parte de Andalucía experimentó un leve retroceso del 0,5%, mientras que el turismo extranjero en la región aumentó un 13,5%.

Asimismo, el gasto de los turistas británicos en Andalucía ha caído en enero de 2021 hasta los 4,2 millones de euros, un 95,9% interanual, algo más que el desembolso de los visitantes internacionales en la comunidad, que baja hasta los 48,2 euros (-92,8%).

En 2020 el gasto del visitante del Reino Unido en la región se redujo un 79,8% y se situó en los 539 millones de euros, un recorte superior al de los internacionales, que decreció un 76,8% hasta los 2.875 millones. Entre 2016 y 2019, el gasto turístico del Reino Unido en Andalucía se redujo un 6,3%, lo que contrastó con el aumento del 9,7% protagonizado por los visitantes foráneos.

Tanto en la afluencia como en el gasto del turismo británico, ha incidido negativamente la depreciación de la libra esterlina respecto al euro, que entre enero y febrero de este año ha caído un 4,2%. Esta tendencia ya se repitió también en 2020, aunque con menos intensidad, ya que el tipo de cambio cayó de promedio un 1,3% interanual. Desde el referéndum hasta la actualidad, la moneda del Reino Unido se ha devaluado un 10,9%.

Trabajadores transfronterizos en Gibraltar

De acuerdo con este Informe de Seguimiento del Brexit, el número de trabajadores fronterizos españoles en Gibraltar mostró una trayectoria descendente hasta septiembre de 2020, mes en el que se invierte la trayectoria para finalizar el año con un incremento del 2,4% interanual en diciembre, con un total de 9.453 personas empleadas en la colonia británica. Entre 2016 y 2019 la plantilla de trabajadores transfronterizos aumentó un 27,7%, contabilizándose a finales del pasado ejercicio 9.230 personas, 2.000 más que en 2016.



Andalucía, 30 de marzo de 2021

La Agencia Digital automatizará los servicios públicos y reforzará la ciberseguridad

Este ente, cuyos estatutos han sido aprobados por el Consejo de Gobierno, coordinará todas las estrategias digitales de la Junta

El Consejo de Gobierno ha aprobado los estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, que integra todos los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones del Gobierno andaluz y que, entre otras misiones, impulsará la creación de una unidad para mejorar la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios públicos mediante la automatización inteligente de los procesos. Esto permitirá bajar los tiempos de operación de varios meses a escasas horas y mejorará el control y la calidad.

Asimismo, la Agencia tiene encomendado ampliar las actuales capacidades del Gobierno andaluz en materia de ciberseguridad para que las entidades públicas de la comunidad autónoma dispongan de un centro de operaciones de ciberseguridad que atienda a la prevención, detección y respuesta a ciberincidentes. Tendrá también la vocación de extender su ámbito de servicio a otros organismos y entidades andaluzas que puedan beneficiarse de los mismos, incrementándose la confianza de la ciudadanía en los sistemas con los que la Administración trata sus datos.

Otro de los proyectos que pondrá en marcha la Agencia será el nuevo Portal de la Junta de Andalucía, que estará orientado a prestar mejores servicios digitales a la ciudadanía y que permitirá gestionar la presencia en internet de una forma más efectiva y consistente con los principios del Gobierno Abierto, transparencia, participación y colaboración.

El Gobierno andaluz, a través de la Agencia Digital, apuesta por un nuevo servicio de atención ciudadana omnicanal de Andalucía, que persigue una completa unificación de los canales de entrada y de comunicación con la ciudadanía, aplicando soluciones para la gestión 'online' de citas previas o los 'chats-bots' en línea.



Del mismo modo, a fin de disponer de unas infraestructuras más fiables, seguras y sostenibles, apuesta por una plataforma consolidada con tecnología en la nube y con un despliegue de red wifi en todas las sedes que permitirán no sólo el desempeño laboral en cualquiera de ellas, sin importar el organismo de pertenencia, sino también el acceso de los ciudadanos a la red wifi correspondiente desde cualquier dispositivo móvil.

Con la creación de esta Agencia, el Gobierno andaluz afronta el desafío de hacer realidad la transformación digital de Andalucía y, en especial, de su Administración, hacia un modelo sostenible basado en el conocimiento y la innovación bajo los principios de Gobierno Abierto, reduciendo a su vez la brecha digital. Las tecnologías de la información y la comunicación constituyen el instrumento clave para desarrollar las actuaciones para la transformación digital.

Estructura

En virtud de los estatutos aprobados, los órganos de gobierno de la Agencia Digital serán una Presidencia, ostentada por la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, y un Consejo Rector; mientras que los órganos de dirección y administración serán la Dirección Gerencia y la Dirección General de Estrategia Digital.

Igualmente, como muestra de la voluntad de apertura y transparencia que marcará la actuación de la Agencia Digital, contará con un Consejo Asesor como órgano colegiado consultivo y de asesoramiento mediante el cual se promoverá y ejercerá la participación social en el desarrollo y mejora de sus funciones.

Formarán parte de este Consejo Asesor, entre otras, personas expertas en materias de competencias TIC, los colegios profesionales con relación en las materias de competencia de la Agencia; las corporaciones locales; las universidades públicas; el sector empresarial TIC de Andalucía, las organizaciones sindicales y una persona de reconocido prestigio en el campo las implicaciones éticas y sociales de las aplicaciones de la inteligencia artificial.



Andalucía, 30 de marzo de 2021

Andalucía impulsa la pesca-turismo para potenciar la diversificación del sector

El nuevo decreto regulará actividades turísticas a bordo de los barcos, en el entorno de los puertos y en instalaciones acuícolas

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del decreto elaborado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para regular y fomentar la actividad de pesca-turismo y otras actividades de diversificación pesquera y acuícola en la comunidad autónoma andaluza. Esta normativa, que se publicará próximamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), ofrecerá un marco legal de seguridad y confianza a las empresas que oferten estos servicios, atendiendo así a las reiteradas peticiones de los profesionales del sector andaluz que han mostrado su interés por desarrollar actividades complementarias que les permitan aumentar sus ingresos y generar nuevos puestos de trabajo mediante la diversificación.

Además, el Gobierno andaluz espera que esta apuesta por aprovechar las sinergias existentes entre el turismo, la pesca y la acuicultura incida también en el impulso de la economía azul en las zonas costeras de Andalucía, en línea con las orientaciones estratégicas de la Unión Europea.

Este decreto responde a una demanda histórica del sector andaluz y supone un avance respecto a la normativa estatal, ya que la legislación andaluza abarca tres ámbitos de actuación (pesca-turismo, turismo pesquero o marinero y turismo acuícola) mientras que la norma estatal se ciñe únicamente a ofrecer una regulación de carácter básico de las actividades de pesca-turismo que realizan las embarcaciones profesionales del sector.

En concreto, el nuevo decreto se refiere tanto a la oferta de servicios de pesca-turismo, entendidas como las actividades que permiten a los turistas acompañar a los pescadores profesionales en su jornada de pesca y que se rigen por los requisitos legales de esta actividad productiva, como a otras salidas en



embarcaciones para efectuar demostraciones de pesca y que no están sujetas, por ejemplo, a los condicionantes temporales de la pesca profesional, pero que cuentan con un límite establecido de capturas de pescado. En ambos casos, los turistas y la empresa armadora podrán llegar a un acuerdo para adquirir algunas de las capturas obtenidas durante la actividad, una transacción comercial que deberá contar con su correspondiente factura y nota de venta.

Además, la norma andaluza se refiere también a propuestas de turismo pesquero o marinero, que desarrollan los profesionales del sector con el fin de promocionar tanto las actividades y productos del mar como las costumbres, la tradición, el patrimonio y la cultura marinera. Esta oferta, que se centra principalmente en opciones en tierra, incluye entre sus propuestas la posibilidad de presenciar las descargas de los barcos en los puertos o las subastas en las lonjas, conocer de primera mano el trabajo de las rederas o cómo se preparan las cajas donde se coloca el pescado.

Por último, regula las actividades de turismo acuícola que desarrollan las empresas dedicadas a la producción en esteros, en zonas de la red Natura 2000 o en instalaciones en el mar abierto. Estos lugares se presentan como ubicaciones de interés turístico, entre otras circunstancias por su rica avifauna y por la curiosidad que despierta la variedad de especies que se producen con esta técnica y el modo en que se extraen los peces de los esteros (despesques).

Nuevas oportunidades de negocio

Generalmente, el sector pesquero andaluz se identifica con los más de 1.400 barcos que cada día se hacen a la mar, pero, en realidad, comprende un amplio conjunto de oficios que se desarrollan en el entorno de los 25 puertos pesqueros de la región. Desde Ayamonte (Huelva), en el extremo occidental, hasta Garrucha (Almería), en la parte oriental, este sector incluye, entre otras actividades, tareas que se desempeñan en lonjas, una oferta gastronómica basada en los productos del mar, instalaciones acuícolas, una amplia industria conservera y empresas dedicadas a la transformación de alimentos.

Se trata, por tanto, de un sector atractivo para el turismo que puede aprovechar esta potencialidad para generar nuevos ingresos que contribuyan a diversificar la actividad tradicional pesquera y a dinamizar las zonas donde se asienta la población dedicada a estas actividades. En el caso de la acuicultura, por ejemplo, el entorno de la Bahía de Cádiz, el bajo Guadalquivir y la costa occidental de Huelva acogen actualmente a empresas acuícolas que podrían diversificar su oferta productiva, pero se han visto limitadas a la crianza y venta de pescado. Sin embargo, con la entrada en vigor del nuevo decreto andaluz tendrán nuevas oportunidades de negocio y generación de riqueza y empleo.



Andalucía, 30 de marzo de 2021

El Consejo de Gobierno declara a Lanjarón como nuevo Municipio Turístico de Andalucía

La localidad de la Alpujarra granadina acredita infraestructura y oferta suficientes para satisfacer las necesidades de visitantes

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de Lanjarón (Granada) como nuevo Municipio Turístico de Andalucía. La localidad, ubicada en el Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada, cuenta con numerosos recursos turísticos naturales y patrimoniales, entre los que destaca sus diversas lagunas y senderos, así como el Castillo de Lanjarón, declarado Bien de Interés Cultural el 22 de junio de 1993.

Entre sus atractivos también resaltan la iglesia de la Encarnación y el Balneario, como destino único de 'Turismo de Salud y Belleza', por las aguas mineromedicinales de sus manantiales y su ubicación privilegiada en la Alpujarra granadina. El municipio dispone además de catorce establecimientos hoteleros de diversas categorías, junto con dos complejos de apartamentos turísticos, así como de tres casas rurales.

Cumplimiento de los requisitos

La documentación presentada por la localidad acredita el cumplimiento de los requisitos para la citada catalogación. Así, Lanjarón supera la exigencia de población turística asistida, en su modalidad de visitas turísticas, habiendo sido el número de las mismas en el último año sujeto a valoración (2019) cinco veces superior al de la población de derecho, repartida en más de treinta días al año.

Igualmente, presenta un número de pernoctaciones diarias en media anual de 523 en el año 2019, 557 en el año 2018, 503 en el año 2.017 y 416 en el año 2.016, según datos de la Empresa pública para la gestión del turismo y del deporte de Andalucía, cifra que supera al ocho por ciento de la vecindad del municipio en los últimos cuatro años.

Asimismo, cuenta una oferta e infraestructura turística suficiente para poder satisfacer las necesidades de la población turística asistida.



Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 72/2017, de 13 de junio, el municipio de Lanjarón acredita cumplir los siguientes criterios de valoración:

- Servicios públicos básicos que, según lo previsto en la normativa básica estatal sobre Régimen Local, preste el municipio respecto a la vecindad y a la población turística asistida, cuyo refuerzo se precise para satisfacer sus necesidades.
- Servicios específicos prestados por el municipio que tengan una especial relevancia para el turismo, tales como salud pública, medio ambiente urbano, transporte colectivo urbano, protección civil y seguridad ciudadana y que asimismo cumplan con los parámetros de sostenibilidad ambiental, social y económica.
- Disponer de planes de accesibilidad para la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte, así como otras actuaciones municipales, con incidencia en la actividad turística, orientadas a la accesibilidad universal.
- Inversiones previstas en el presupuesto municipal para la promoción e infraestructuras turísticas.
- Existencia de oficinas de turismo accesibles convenientemente señalizadas y equipadas.
- Existencia de recursos turísticos en el término municipal, declarados de interés turístico o de interés cultural.
- Plazas de alojamiento inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía.
- Adopción de medidas de defensa y restauración del patrimonio cultural y urbano.
- Adopción de medidas tendentes a corregir las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las adoptadas en materia de violencia de género, con incidencia en la actividad turística.
- Ubicación del término municipal, total o parcialmente, en alguno de los espacios naturales protegidos de Andalucía o sus Áreas de Influencia Socioeconómica.
- Adopción de medidas de protección y recuperación del entorno natural y del paisaje.
- Existencia de un planeamiento urbanístico que contemple las dotaciones de espacios libres y otras que cumplan las reservas mínimas previstas por la legislación urbanística, justificándose su incidencia sobre la población turística asistida.



- Actuaciones para potenciar la movilidad sostenible no motorizada o la motorizada basada en energías alternativas.
- Distintivos y certificaciones de calidad de los recursos y servicios turísticos que tenga el municipio.

Municipio Turístico en el ámbito de Andalucía

La figura del Municipio Turístico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra regulada en los artículos 19 y 20 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. Se considera Municipio Turístico, y como tal podrá solicitar su declaración, aquel que cumpla los requisitos reglamentariamente establecidos y entre los cuales figuran la población turística asistida, y la oferta turística, así como un plan municipal de calidad turística que contemple las medidas de mejora de los servicios y prestaciones.

La finalidad de la declaración de Municipio Turístico no es otra que promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida mediante una acción concertada de fomento.



Andalucía, 30 de marzo de 2021

La Junta mantiene los precios públicos para los ciclos superiores de Danza, Diseño y Música

También se prolongan las bonificaciones del 99% de los créditos aprobados en primera matrícula o el fraccionamiento de pago

Los precios públicos de los servicios académicos y administrativos para las enseñanzas artísticas superiores de Danza, Diseño y Música no cambiarán el próximo curso 2021/22, según el acuerdo que fija estas tasas para dicho periodo económico. El Consejo de Gobierno ha aprobado el documento que también mantiene la bonificación del 99% de los créditos aprobados en primera matrícula y las exenciones actualmente en vigor, tanto para las tasas académicas como para el reconocimiento de otros estudios. Asimismo, los alumnos podrán fraccionar el pago de la matrícula.

Todo este conjunto de bonificaciones y exenciones se aplicará a los siguientes precios públicos, que el acuerdo mantiene en las mismas cuantías aprobadas en mayo de 2007: apertura de expediente, 18,39 euros; curso completo en primera matrícula, 430,20; prueba de acceso, 36,76; y servicios generales, 7,35. Por su parte, las asignaturas sueltas tendrán un coste, por cada crédito, de 7,17 en primera matrícula, de 8,24 en segunda y de 10,75 en tercera y sucesivas.

La bonificación del 99%, con un coste global previsto de más de 489.700 euros, se aplicará al alumnado de los 15 centros académicos andaluces de estas enseñanzas que no cumplan los requisitos de la beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional. De este modo, un estudiante con buen rendimiento podrá cursar sus estudios abonando casi únicamente el primer curso.

Esta medida se puso en marcha para evitar que la capacidad económica familiar fuera un factor limitante para el acceso a los estudios, a la vez que se reconoce el valor del esfuerzo. De ella podrán beneficiarse en torno a 2.300 estudiantes.

Como requisito para poder acceder a la bonificación, se establece haber estado matriculado en 2020/2021 en uno de los centros, de forma que el alumnado que comience sus estudios tendrá que matricularse de los créditos de los que conste



el primer curso y abonarlos. A partir de ahí, se deducirá el 99% del coste. La medida no será aplicable a los reconocimientos de créditos, salvo en el caso de estudios realizados en programas de movilidad estudiantil de la Unión Europea.

De las exenciones se benefician los miembros de familias numerosas de categoría especial; las personas beneficiarias de becas; las personas con discapacidad; las mujeres víctimas de violencia de género, así como sus hijos, y las personas afectadas por actos terroristas y sus familiares. También tendrá derecho a la gratuidad el alumnado que accede al primer curso con matrículas de honor y premios extraordinarios obtenidos en la anterior etapa educativa.

Respecto a las bonificaciones, las principales son el 50% que se establece en el caso de las familias numerosas de categoría general y el 70% para las tasas vinculadas a las convalidaciones de estudios (reconocimiento y transferencia de créditos).



Andalucía, 30 de marzo de 2021

Autorizados 17,4 millones para contratar el nuevo sistema para la renovación tecnológica de RTVA

La Plataforma Digital de Edición, Emisión y Archivo de Canal Sur supondrá un paso de gigante en la transformación digital del ente

El Consejo de Gobierno ha aprobado el expediente que permitirá a Canal Sur Radio y Televisión la contratación de la nueva Plataforma Digital de Edición, Emisión y Archivo por 17,4 millones de euros, lo que supondrá un paso decisivo en la transformación digital y renovación tecnológica de la RTVA.

El actual sistema es de 2007 y no permitía a Canal Sur cubrir determinadas necesidades técnicas y de producción relacionados con los nuevos formatos ante el avance tecnológico en el panorama audiovisual.

De este modo, la nueva Plataforma permitirá la renovación integral del actual sistema de producción digital acorde a las necesidades de producción de una televisión tecnológicamente más avanzada, ya que el proyecto contempla su implantación en todos sus centros territoriales, incluida la delegación de Madrid, y cubrirá los sistemas de redacción, edición, postproducción, archivo e infografía.

Además, se avanzará de forma notable en la integración del sistema con Canal Sur Radio, con la futura plataforma OTT, con las otras televisiones integradas en la Forta (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas) y con el sector productivo privado.

El nuevo sistema propiciará que Canal Sur use las últimas tecnologías de trabajo en 'cloud' o de Inteligencia Artificial para la catalogación, búsqueda y edición de materiales. Además, la instalación de áreas de trabajo en la nube permitirá el acceso remoto y deslocalizado con idénticas funcionalidades a las que se ofrecen en las sedes de trabajo.

La implantación del Sistema implicará a un gran número de profesionales de distintos ámbitos, a los que se aplicará un amplio programa formativo y de actualización de flujos de trabajo. De esta forma se obtendrá un alto rendimiento de las nuevas herramientas incorporadas.

La nueva Plataforma Digital de Edición, Emisión y Archivo abarca todos los eslabones de la cadena de producción televisiva, incluyendo redacción de



informativos y programas, delegaciones territoriales, sistemas de edición, documentación y archivo, entre otros, además de suponer un profundo cambio en el modelo de trabajo en Canal Sur que permitirá la adaptación del ente público a los cambios surgidos en el sector en los últimos años.

El actual sistema integrado de producción se encuentra obsoleto debido a que, tanto las herramientas principales de software como las infraestructuras de hardware asociadas, han rebasado ampliamente su vida útil y resulta difícil encontrar repuestos o asistencias técnicas.

Plan de Eficacia y Racionalización

Asimismo, el Consejo de Gobierno ha aprobado también el plan de eficacia, eficiencia y racionalización de la RTVA y Canal Sur Radio SA que se recoge en la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2021.

El objetivo del referido plan es asegurar la eficacia, eficiencia y racionalización de los recursos dispuestos en las cuentas autonómicas del presente ejercicio garantizando su sostenibilidad en el corto y medio plazo.



Andalucía, 30 de marzo de 2021

La Junta podrá personarse de oficio en los procesos judiciales por delitos de odio

Igualdad elabora ya el informe jurídico que permitirá adoptar medidas de cautela y protección de las víctimas

El Consejo de Gobierno ha acordado instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a adoptar las medidas necesarias para que la Junta de Andalucía pueda personarse de oficio en los procedimientos sobre delitos de odio. El Ejecutivo andaluz considera necesario incorporar con carácter inmediato un instrumento de protección a las víctimas de estas conductas ante el incremento de los delitos y discursos de odio basados en la intolerancia hacia diversos colectivos por razón de ideología, religión, origen, etnia, género, orientación sexual o discapacidad.

La Junta de Andalucía entiende que es “inaplazable” incorporar medidas que contribuyan a la persecución de estas vulneraciones y a la protección de las víctimas, con el fin último de prevenir el incremento de estas acciones delictivas y su erradicación. Por este motivo, estima pertinente que la Consejería de Igualdad pueda personarse de oficio en aquellos procedimientos a los que se refiere el artículo 510 y 510 bis del Código Penal.

La Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) considera que los delitos de odio no solo vulneran los derechos humanos, sino que también pueden desembocar en conflictos y violencia a mayor escala. Sin embargo, y a pesar de los avances normativos y sociales en la prevención, registro e investigación, estas infracciones aumentaron en España un 6,8% en 2019 respecto al año 2018, tal y como constata un informe del Ministerio de Interior sobre la evolución de los delitos de odio.

Los delitos motivados por racismo y xenofobia fueron los que más se incrementaron, un 20,9% con respecto a 2018, seguidos de aquellos motivados por razón de orientación sexual e identidad de género (un 8,6% más). El informe llamaba además la atención sobre el significativo incremento de las amenazas,



injurias y discriminación a través de internet y las redes sociales, vías que intensifican de forma exponencial el daño producido a las víctimas.

En este sentido, diversos organismos y entidades internacionales y nacionales han detectado durante la crisis sanitaria originada por el coronavirus un incremento de los mensajes, expresiones y acciones que promueven o justifican la discriminación y el odio basado en la intolerancia hacia determinados colectivos por razón de su ideología, religión o creencias, origen, etnia, raza o nación, sexo, género, situación familiar, orientación e identidad sexual, enfermedad o discapacidad, y que suponen un avance muy reprochable en los discursos y delitos de odio.

Plataformas de intercambio de vídeos y redes sociales

En Andalucía, el Consejo Audiovisual ha alertado recientemente de esta situación en su 'Informe sobre la difusión online de contenidos audiovisuales que albergan elementos compatibles con el discurso de odio, en el contexto de la pandemia de la Covid-19', en el que avisa ya de la presencia y la gran capacidad de propagación del discurso de odio en las plataformas de intercambio de vídeos y en las redes sociales.

El documento constata que se trata de mensajes tendentes a presentar informaciones sesgadas, estereotipadas en identificaciones entre colectivos desfavorecidos o etnias y la propagación de los contagios. Los expertos los vinculan con "el preocupante contexto económico que está dejando la crisis del coronavirus y, por otro, la potencia que han adquirido los discursos del odio desde hace algunos años".

Por otra parte, este informe indica que "la propagación del discurso de odio en las redes, sus posibilidades de multiplicación, expansión y diseminación, así como la transnacionalidad de este fenómeno, dibujan un panorama donde resulta difícil legislar y establecer un control", especialmente dada la sensación de impunidad y exención de responsabilidades que favorece el entorno virtual al contribuir a su propagación.

Los expertos llaman además la atención acerca de que los menores de edad constituyeron el 6,7% del conjunto de las víctimas de delitos de odio en 2019, según los datos de Interior. Los hechos relativos a las victimizaciones en ese tramo de edad se producen sobre todo por racismo y/o xenofobia y orientación sexual e identidad de género.

En la misma línea, el informe del Consejo Audiovisual de Andalucía ha alertado sobre los mensajes contenidos en documentos audiovisuales y textos descriptivos, así como en hilos escritos, que tienen como protagonistas a los menores extranjeros no acompañados (menas).



Andalucía, 30 de marzo de 2021

Garantizada la permanencia del Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en Málaga

Este acuerdo permite que se desarrolle en Andalucía hasta 2031 el nuevo partenariado de I+D+i de la UE dedicado al ferrocarril

El Consejo de Gobierno ha autorizado la cesión a ADIF del edificio Retse, ubicado en Málaga TechPark, para continuar albergando el Centro de Tecnologías Ferroviarias durante al menos diez años más. Con este paso se ratifica el acuerdo previamente adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), dependiente de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Esta operación pretende favorecer el desarrollo en Andalucía de la industria ferroviaria y sus actividades transversales, generando un foco dinamizador de iniciativas emergentes centradas en la investigación, el desarrollo, la innovación, la industria 4.0 y la transformación digital.

El acuerdo ratificado por el Consejo de Gobierno contempla una cesión por un plazo inicial de cuatro años prorrogable por periodos de tres hasta un máximo de diez años, previa solicitud de ADIF y tras el análisis del cumplimiento de las condiciones, que incluyen, entre otras, destinar el inmueble a sede de este centro y la asunción de los gastos de mantenimiento por parte de ADIF. La cesión finalizará una vez transcurrido el plazo concedido o por renuncia expresa de ADIF, con preaviso de seis meses, por causas justificadas sin penalización.

El edificio Retse, que cuenta con 5.700 metros cuadrados útiles con módulos de oficina, naves y plazas de aparcamiento, está actualmente en uso por la entidad pública ADIF en virtud del convenio rubricado en 2014, que concluirá el próximo 2 de abril tras una prórroga. El organismo dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana continuará desarrollando en este centro las iniciativas y proyectos de I+D de su competencia en el marco de su Plan Estratégico 2030.

Por otro lado, la candidatura encabezada por ADIF para convertirse en miembro fundador de 'Europe's Rail Joint Undertaking' (ERJU), el nuevo partenariado de



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

I+D+i de la Unión Europea dedicado de forma específica al ferrocarril, ha sido aceptada, por lo que la cesión autorizada por plazo de diez años posibilitaría que las iniciativas previstas se desarrollen por ADIF desde Andalucía. Este programa dedicado al ferrocarril durará hasta 2031 y está dotado con un presupuesto global de 1.211 millones de euros, con una cofinanciación de 600 millones de la Unión Europea.

CONSEJO DE GOBIERNO